

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, quince de junio de dos mil veintitrés

Proceso	ACCION POPULAR
Demandante	BERNARDO ABEL HOYOS
Demandados	FUNDACIÓN PIA AUTONOMA CEMENTERIOS-CAMPOS DE PAZ
Radicado	05001-31-03-008-2017-00706-00
Instancia	PRIMERA
Tema	Requiere actor popular

Con el fin de continuar con el trámite de la presente acción constitucional, se requiere nuevamente al actor popular, para que dé cumplimiento al auto del siete (7) de febrero de 2023, esto es, allegar el certificado de existencia y representación legal de la Fundación Pía Autónoma Cementerios- Campos de Paz, teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible obtener dicho certificado, a pesar de haberse oficiado a la Cámara de Comercio de esta localidad.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

05